



PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2021/Z.R.N°VI-SP-JEF

Pucallpa, 12 de julio de 2021

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 090-2018/ZRN°VI-SP-JEF de fecha 14 de agosto de 2018, la Papeleta de Vacaciones N° 065-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP que goza de autonomía registral, administrativa y económica dentro de los límites establecidos en la Ley;

Que, con Resolución Jefatural N° 090-2018/ZRN°VI-SP-JEF se designó en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, a partir del 15 de agosto de 2018 al Abogado Marco Antonio Madueño Cárdenas;

Que, la asignación de funciones mediante encargo se encuentra regulado en el Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobada mediante Resolución de Superintendencia N° 342-2015-SUNARP/SN, y sus modificatorias, señalando el artículo 71° que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, asimismo señala que, los encargos en posiciones de confianza, podrán prescindir de los requisitos previstos en el Manual de Organización y Funciones – MOF y/o instrumentos de gestión de similar naturaleza;

Que, el artículo 72° de Reglamento Interno de Trabajo – RIT prescribe que el encargo de funciones tiene naturaleza excepcional y temporal, siendo el órgano competente para emitir la resolución de encargo en los Órganos Desconcentrados, el Jefe de la Zona Registral;

Que, el artículo 73° del citado cuerpo normativo, señala que en caso el encargo sea en una posición de mayor responsabilidad y remuneración, se otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, debiendo reconocerse el pago por el encargo desde el primer día que éste se haga efectivo, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto correspondiente, **y en el presente encargo no hay derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada, por consiguiente no se emite la disponibilidad presupuestal por el diferencial remunerativo para el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;**

Que, mediante Papeleta de Vacaciones N° 065-2021, la Analista de Gestión del Empleo y Compensación, comunica el goce físico de descanso vacacional del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, abogado Marco Antonio Madueño Cárdenas, correspondiente al periodo vacacional 2019 – 2020, por el lapso de 15 días naturales a partir del 13 al 27 de julio de 2021;

Que, en ese sentido y a fin de mantener la operatividad de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, se ha visto conveniente encargar en adición a sus funciones, al abogado Manuel Sacramento Fernández Paima, Jefe de la Unidad Registral, como





PERÚ

Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica, del 13 al 27 de julio de 2021, en tanto dure el goce físico de descanso vacacional del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, a cuyo retorno reasumirá su cargo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS y, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad Registral y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones de Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, al abogado **Manuel Sacramento Fernández Paima**, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad Registral del mencionado Órgano Desconcentrado, del 13 al 27 de julio de 2021, a cuyo término reasumirá el cargo en mención el Abogado Marco Antonio Madueño Cárdenas.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al funcionario Manuel Sacramento Fernández Paima, y a todas las Unidades Orgánicas de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 
Teófilo Meza Taipe
Jefe Zonal (e)
ZONA REGISTRAL N° VI - SEDE PUCALLPA